



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETO EDIL N° 09/2023
San Juan, 20 de noviembre 2023

Abg. Julio Limberth Rojas Tapia

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

A pedido de la Directora de Desarrollo Humano DDH/AIA/N°39/2023 de fecha 6 noviembre 2023 que acompaña con Certificación Presupuestaria emitida por el Director de la Dirección Administrativa Financiera, quien hace solicitud de PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR 2023. Y el Responsable de la Unidad Administrativa de G.A.M. de San Juan, quien hace conocer solicitud MEDIANTE COMUNICACION INTERNA GAM-SJU/DAF/UA N° 003/2023 de fecha 08 de noviembre 2023.

Que, el Art. 34.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, siendo entre sus funciones; Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación entre otros.

Que, el Art. 32.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión. Siendo en este caso la MAE es Responsable del Procesos de Contratación en la Modalidad ANPE, por no haber delegado a otro servidor público.

Que, la solicitud de la Unidad Solicitante para dar inicio al proceso al PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR 2023, fue designada una Comisión de Calificación, con MEMORANDUM DE DESIGNACION, G.A.M.S.J.-N° 05/2023 de fecha 13 Noviembre de 2023, para la ADQUISICION DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR 2023 y según el Inicio de procesos de contratación de Bienes y servicios, cuenta con precio referencial cuyo monto asciende a Bs. 239,096.00.- (doscientos treinta y nueve mil, noventa y seis 00/100 bolivianos), y se cumplió con FORMULARIO 100 cuenta con la documentación respaldatoria consistente a las condiciones y especificaciones técnicas, y programación y cronograma de actividades para ser ejecutada, se ha verificado la certificación presupuestaria correspondiente y se encuentra publicada en el SICOES en fecha



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

06/11/2023, Numero de confirmación 4967242 y cuenta con CUCE N° 23-1752-00-1381991-1-1, cumpliéndose con el cronograma DBC SE PRESENTARION dos sobres de propuesta recibidos mediante medios electrónicos RUPE, habiéndose adjudicado la EMPRESA UNIPERSONAL, SACI ESTRADA MIRIAM, mediante INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN ICR/SANPE-02/2023

POR TANTO:

El Alcalde como Máxima Autoridad Ejecutiva y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, en cumplimiento de las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, emite el presente Decreto Edil de Adjudicación

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR 2023 . con Código de la Entidad GAM-SJU/ANPE/BI- N° 02/2023, con CUCE N° 23-1752-00-1381991-1-1 bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, a la empresa PROPONENTE, elegida por la comisión de calificación según **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN ICR/SANPE-02/2023**, se adjudique a la **EMPRESA UNIPERSONAL, SACI ESTRADA MIRIAM**, con un precio total ofertado de 234.095,00 (doscientos treinta y cuatro mil noventa y cinco 00/100 bolivianos) que cumplió con todas la especificaciones técnicas detalladas en el documento Base Contrataciones DBC habiéndose cumplido con la publicación de la convocatoria, DBC y Especificaciones Técnicas en el SICOES, como documentos oficiales aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO – Notifíquese con la presente adjudicación de Proceso de PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR 2023, al proponente y cuantos participaron en el presente proceso de contratación, y regístrese en el SICOES conforme reglamento.

Es dada en el despacho de la MAE, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. Julio Emberth Rojas Tapia
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan

